

**INCLUYE A MAGISTRADOS Y JUECES**

Va iniciativa para votar por ministros

FERNANDO MERINO

Morena busca que el INE sea quien promueva la elección, pague los debates y las respectivas campañas

El diputado morenista Alejandro Robles presentó una iniciativa para reformar los artículos 96 y 97 de la Constitución para que los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), así como magistrados de circuito y jueces de distrito, sean electos por voto popular, y que sea el Instituto Nacional Electoral el que pague campañas, debates y elección.

La iniciativa presentada ayer, y que está disponible en la Gaceta del Senado de la República, establece que la votación estará a cargo del INE y que se emitirá una convocatoria que contendrá las etapas para llevar a cabo el proceso de selección de los candidatos a ministro, el cual será conducido por Comité Técnico integrado por siete personas de reconocido prestigio e intachable calidad moral.

La iniciativa se presenta cuatro días después de que morenistas se manifestaran afuera de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con ataúdes con muñecos que representaban a la ministra presidente, Norma Piña, en protesta contra los fallos del Máximo Tribunal que echó abajo la primera parte del Plan B electoral y el decreto para declarar como de seguridad nacional los megaproyectos del Gobierno.

Además, esta semana el presidente Andrés Manuel López Obrador dijo que "ya habíamos perdido a la Corte" por el fallo contra su decreto para blindar sus



LAURA LOVEF

El diputado morenista Alejandro Robles presentó la iniciativa

obras prioritarias. Según la iniciativa del diputado Robles, los integrantes del Comité serán nombrados dos por el Presidente de la República, uno por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, uno por el Consejo de la Judicatura Federal, uno por el Senado de la República y dos por la Cámara de Diputados.

El Comité recibirá la lista completa de los aspirantes que se inscriban tras la convocatoria pública y evaluará el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, así como su idoneidad, y seleccionará a los cinco mejor evaluados por cada vacante en la Corte; una vez concluido dicho proceso, la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara de Diputados remitirá al INE la relación de los mejor evaluados para que el órgano electoral convoque al proceso de elección en un plazo no mayor a tres meses.

PROCESO

SE CREARÁ un Comité Técnico que emita la convocatoria, evalúe y seleccione a los cinco mejores aspirantes; en tres debates presentarán su proyecto de nación y el TEPJF otorgará la constancia de mayoría a los ganadores